

Vengo en indultar a don Manuel Prieto Arjona las penas privativas de libertad pendientes de cumplimiento, a condición de que no vuelva a cometer delito doloso en el plazo de dos años, desde la publicación del presente Real Decreto.

Dado en Madrid a 17 de febrero de 1998.

JUAN CARLOS R.

La Ministra de Justicia,
MARGARITA MARISCAL DE GANTE Y MIRÓN

5470 *REAL DECRETO 206/1998, de 17 de febrero, por el que se indulta a don Mariano Reina Hernández.*

Visto el expediente de indulto de don Mariano Reina Hernández con los informes del Ministerio Fiscal y del Tribunal sentenciador, condenado por el Juzgado de lo penal número 3 de Murcia, en sentencia de fecha 27 de mayo de 1996, como autor de un delito de conducción bajo influencia de bebidas alcohólicas, a la pena de 100.000 pesetas de multa y privación del permiso de conducir durante cuatro meses, con las accesorias de suspensión de todo cargo público y derecho de sufragio durante el tiempo de la condena, por hechos cometidos en el año 1995, a propuesta de la Ministra de Justicia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 6 de febrero de 1998,

Vengo en conmutar a don Mariano Reina Hernández la pena de privación del permiso de conducir pendiente de cumplimiento, por otra de ciento veinte días-multa, a satisfacer en cuotas diarias de 1.000 pesetas, cuyo inicio y forma de cumplimiento será determinado por el Tribunal sentenciador, a condición de que no vuelva a cometer delito doloso en tres años, desde la publicación del presente Real Decreto.

Dado en Madrid a 17 de febrero de 1998.

JUAN CARLOS R.

La Ministra de Justicia,
MARGARITA MARISCAL DE GANTE Y MIRÓN

5471 *REAL DECRETO 207/1998, de 17 de febrero, por el que se indulta a don Carlos Robles Justicia.*

Visto el expediente de indulto de don Carlos Robles Justicia, con los informes del Ministerio Fiscal y del Tribunal sentenciador, condenado por la Sección Segunda de la Audiencia Provincial de Alicante, en sentencia de fecha 22 de marzo de 1993, como autor de un delito de robo, a la pena de tres años de prisión menor, con las accesorias de suspensión de todo cargo público y derecho de sufragio durante el tiempo de la condena, por hechos cometidos en el año 1986, a propuesta de la Ministra de Justicia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 6 de febrero de 1998,

Vengo en indultar a don Carlos Robles Justicia la pena privativa de libertad pendiente de cumplimiento, a condición de que no vuelva a cometer delito doloso durante el tiempo de normal cumplimiento de la condena.

Dado en Madrid a 17 de febrero de 1998.

JUAN CARLOS R.

La Ministra de Justicia,
MARGARITA MARISCAL DE GANTE Y MIRÓN

5472 *REAL DECRETO 208/1998, de 17 de febrero, por el que se indulta a don Antonio Da Silva Pires.*

Visto el expediente de indulto de don Antonio Da Silva Pires con los informes del Ministerio Fiscal y del Tribunal sentenciador, condenado por el Juzgado de lo Penal número 2 de Orense, en sentencia de fecha 23 de julio de 1996, como autor de un delito continuado de robo, a la pena de tres años y seis meses de prisión, con las accesorias de suspensión de todo cargo público y derecho de sufragio durante el tiempo de la condena, por hechos cometidos en el año 1996, a propuesta de la Ministra de Justicia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 6 de febrero de 1998,

Vengo en indultar a don Antonio Da Silva Pires la pena privativa de libertad pendiente de cumplimiento, a condición de que no vuelva a cometer delito doloso durante el tiempo de normal cumplimiento de la condena.

Dado en Madrid a 17 de febrero de 1998.

JUAN CARLOS R.

La Ministra de Justicia,
MARGARITA MARISCAL DE GANTE Y MIRÓN

5473 *REAL DECRETO 209/1998, de 17 de febrero, por el que se indulta a don José Manuel Vázquez Mendoza.*

Visto el expediente de indulto de don José Manuel Vázquez Mendoza, con los informes del Ministerio Fiscal y del Tribunal sentenciador, condenado por la Sección Segunda de la Audiencia Provincial de Alicante, en sentencia de fecha 4 de abril de 1996, como autor de un delito contra la salud pública, a la pena de dos años y cinco meses de prisión menor y multa de 1.000.000 de pesetas, con las accesorias de suspensión de todo cargo público y derecho de sufragio durante el tiempo de la condena, por hechos cometidos en el año 1994, a propuesta de la Ministra de Justicia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 6 de febrero de 1998,

Vengo en indultar a don José Manuel Vázquez Mendoza la pena privativa de libertad pendiente de cumplimiento, a condición de que no vuelva a cometer delito doloso en el plazo de tres años, desde la publicación del presente Real Decreto.

Dado en Madrid a 17 de febrero de 1998.

JUAN CARLOS R.

La Ministra de Justicia,
MARGARITA MARISCAL DE GANTE Y MIRÓN

5474 *REAL DECRETO 239/1998, de 17 de febrero, por el que se indulta a don Fermín Ayo Cuesta.*

Visto el expediente de indulto de don Fermín Ayo Cuesta, con los informes del Ministerio Fiscal y del Tribunal sentenciador, incoado en virtud de exposición elevada al Gobierno al amparo de lo establecido en el artículo 4, apartado tercero, del Código Penal, por el Juzgado de lo Penal número 5 de Bilbao, que, en sentencia de fecha 18 de octubre de 1996, le condenó, como autor de un delito de negativa a cumplir el servicio militar, a la pena de dos años, cuatro meses y un día de prisión menor e inhabilitación absoluta durante el tiempo de condena, por hechos cometidos en el año 1993, a propuesta de la Ministra de Justicia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 13 de febrero de 1998,

Vengo en indultar a don Fermín Ayo Cuesta la pena privativa de libertad pendiente de cumplimiento, a condición de que no vuelva a cometer delito doloso durante el tiempo de normal cumplimiento de la condena.

Dado en Madrid a 17 de febrero de 1998.

JUAN CARLOS R.

La Ministra de Justicia,
MARGARITA MARISCAL DE GANTE Y MIRÓN

5475 *REAL DECRETO 240/1998, de 17 de febrero, por el que se indulta a don Garikoitz Correa Juez.*

Visto el expediente de indulto de don Garikoitz Correa Juez, con los informes del Ministerio Fiscal y del Tribunal sentenciador, incoado en virtud de exposición elevada al Gobierno al amparo de lo establecido en el artículo 4, apartado tercero, del Código Penal, por el Juzgado de lo Penal número 5 de Bilbao que, en sentencia de fecha 16 de octubre de 1996, le condenó, como autor de un delito de negativa a cumplir el servicio militar, a la pena de dos años, cuatro meses y un día de prisión menor e inhabilitación absoluta durante el tiempo de la condena, por hechos cometidos en el año 1993, a propuesta de la Ministra de Justicia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 13 de febrero de 1998,

Vengo en indultar a don Garikoitz Correa Juez la pena privativa de libertad pendiente de cumplimiento, a condición de que no vuelva a cometer delito doloso durante el tiempo de normal cumplimiento de la condena.

Dado en Madrid a 17 de febrero de 1998.

JUAN CARLOS R.

La Ministra de Justicia,
MARGARITA MARISCAL DE GANTE Y MIRÓN

5476 *REAL DECRETO 241/1998, de 17 de febrero, por el que se indulta a doña Fe Rodríguez Rocha.*

Visto el expediente de indulto de doña Fe Rodríguez Rocha, con los informes del Ministerio Fiscal y del Tribunal sentenciador, incoado en virtud de exposición elevada al Gobierno al amparo de lo establecido en el párrafo segundo del artículo 2 del derogado Código Penal y previsto en el vigente en su artículo 4, apartado tercero, por la Audiencia Provincial de Lugo que, en sentencia de fecha 21 de julio de 1995, la condenó, como autora de un delito electoral, a la pena de inhabilitación especial durante seis años y un día y multa de 150.000 pesetas, con las accesorias de suspensión de todo cargo público y derecho de sufragio durante el tiempo de la condena, por hechos cometidos en el año 1993, a propuesta de la Ministra de Justicia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 13 de febrero de 1998,

Vengo en conmutar a doña Fe Rodríguez Rocha la pena de inhabilitación especial impuesta, por otra de un año de inhabilitación, a condición de que no vuelva a cometer delito doloso durante el tiempo de normal cumplimiento de la condena.

Dado en Madrid a 17 de febrero de 1998.

JUAN CARLOS R.

La Ministra de Justicia,
MARGARITA MARISCAL DE GANTE Y MIRÓN

5477 *REAL DECRETO 242/1998, de 17 de febrero, por el que se indulta a don Demetrio Alcaraz García.*

Visto el expediente de indulto de don Demetrio Alcaraz García, con los informes del Ministerio Fiscal y del Tribunal sentenciador, condenado por el Juzgado de lo Penal número 7 de Barcelona, en sentencia de fecha 15 de marzo de 1993, como autor de un delito de robo con intimidación, a la pena de un mes y un día de arresto mayor, con las accesorias de suspensión de todo cargo público y derecho de sufragio durante el tiempo de la condena, por hechos cometidos en el año 1991, a propuesta de la Ministra de Justicia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 13 de febrero de 1998,

Vengo en conmutar a don Demetrio Alcaraz López la pena privativa de libertad pendiente de cumplimiento, por otra de cien días-multa, a satisfacer en cuotas diarias de 2.000 pesetas, cuyo inicio y forma de cumplimiento será determinado por el Tribunal sentenciador, a condición de que no vuelva a cometer delito doloso en el plazo de tres años, desde la publicación del presente Real Decreto.

Dado en Madrid a 17 de febrero de 1998.

JUAN CARLOS R.

La Ministra de Justicia,
MARGARITA MARISCAL DE GANTE Y MIRÓN

5478 *REAL DECRETO 243/1998, de 17 de febrero, por el que se indulta a doña Josefa Bautista Olmo.*

Visto el expediente de indulto de doña Josefa Bautista Olmo, con los informes del Ministerio Fiscal y del Tribunal sentenciador, condenada por la Sección Cuarta de la Audiencia Provincial de Sevilla, en sentencia de fecha 12 de mayo de 1995, como autora de un delito contra la salud pública, a la pena de dos años, cuatro meses y un día de prisión menor y multa de 1.000.000 de pesetas, con las accesorias de suspensión de todo cargo público y derecho de sufragio durante el tiempo de la condena, por hechos cometidos en el año 1994, a propuesta de la Ministra de Justicia y previa

deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 13 de febrero de 1998,

Vengo en conmutar a doña Josefa Bautista Olmo la pena privativa de libertad impuesta, por otra de un año de prisión, a condición de que no vuelva a cometer delito doloso en el plazo de tres años, desde la publicación del presente Real Decreto.

Dado en Madrid a 17 de febrero de 1998.

JUAN CARLOS R.

La Ministra de Justicia,
MARGARITA MARISCAL DE GANTE Y MIRÓN

5479 *REAL DECRETO 244/1998, de 17 de febrero, por el que se indulta a don Joaquín Esquivel Sevilla.*

Visto el expediente de indulto de don Joaquín Esquivel Sevilla, con los informes del Ministerio Fiscal y del Tribunal sentenciador, condenado por el Juzgado de lo Penal número 19 de Madrid, en sentencia de fecha 27 de febrero de 1996, como autor de un delito de quebrantamiento de condena, a la pena de dos meses y un día de arresto mayor, con las accesorias de suspensión de todo cargo público y derecho de sufragio durante el tiempo de la condena, por hechos cometidos en el año 1994, a propuesta de la Ministra de Justicia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 13 de febrero de 1998,

Vengo en indultar a don Joaquín Esquivel Sevilla la pena privativa de libertad pendiente de cumplimiento, a condición de que no vuelva a cometer delito doloso en el plazo de dos años, desde la publicación del presente Real Decreto.

Dado en Madrid a 17 de febrero de 1998.

JUAN CARLOS R.

La Ministra de Justicia,
MARGARITA MARISCAL DE GANTE Y MIRÓN

5480 *REAL DECRETO 245/1998, de 17 de febrero, por el que se indulta a don Manuel Gómez Leiva.*

Visto el expediente de indulto de don Manuel Gómez Leiva, con los informes del Ministerio Fiscal y del Tribunal sentenciador, condenado por el Juzgado de lo Penal número 3 de Jerez de la Frontera, en sentencia de fecha 13 de diciembre de 1995, como autor de un delito de robo con fuerza, a la pena de cuatro meses y un día de arresto mayor, con las accesorias de suspensión de todo cargo público y derecho de sufragio durante el tiempo de la condena, por hechos cometidos en el año 1993, a propuesta de la Ministra de Justicia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 13 de febrero de 1998,

Vengo en conmutar a don Manuel Gómez Leiva la pena privativa de libertad pendiente de cumplimiento, por otra de cien días-multa, a satisfacer en cuotas diarias de 200 pesetas, cuyo inicio y forma de cumplimiento será determinado por el Tribunal sentenciador, a condición de que no vuelva a cometer delito doloso en el plazo de tres años, desde la publicación del presente Real Decreto.

Dado en Madrid a 17 de febrero de 1998.

JUAN CARLOS R.

La Ministra de Justicia,
MARGARITA MARISCAL DE GANTE Y MIRÓN

5481 *REAL DECRETO 246/1998, de 17 de febrero, por el que se indulta a don Juan Antonio de la Herrán Luzárraga.*

Visto el expediente de indulto de don Juan Antonio de la Herrán Luzárraga, con los informes del Ministerio Fiscal y del Tribunal sentenciador, condenado por el Juzgado de lo Penal número 17 de Madrid, en sentencia de fecha 10 de enero de 1995, como autor de un delito de apropiación indebida, a la pena de seis meses y un día de prisión menor, con las accesorias de suspensión de todo cargo público y derecho de sufragio durante el tiempo de la condena, por hechos cometidos en el año 1991, a propuesta de la Ministra de Justicia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 13 de febrero de 1998,